PROVISIÓN DE UN PUESTO DE OFICIAL DE PRIMERA DE CONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)

ANUNCIO

PUBLICACIÓN CALIFICACIONES DEFINITIVAS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Reunidos en la Diputación de Badajoz, a las 11horas los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar el proceso selectivo de los aspirantes para la provisión de la plaza de OFICIAL DE PRIMERA DE CONSTRUCCIÓN como personal laboral fijo mediante Concurso- Oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz) publicado en el BOE n.º 175, de 24 de julio de 2023 (BOP n.º 247, Anuncio 6181/2022, de 30 de diciembre de 2022) , ha acordado, lo siguiente, en la sesión celebrada el día 8 de febrero de dos mil veinticuatro:

Primero.- Publicar, conforme a la Base Octava de la Convocatoria, la Calificación Total de los aspirantes obtenida en esta Convocatoria:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	Experiencia	Formación	Total Ejercicios más experiencia y formación CALIFICACIÓN FINAL
1	CANDIL RANGEL,FRANCISCO	124,80	39,75	30	194,55
2	LIMA LUCAS, JESUS	121,20	0	8,5	129,70
3	MARTÍNEZ RIVERO, ANTONIO	109,80	0	5	114,80
4	MIRANDA RUBIO, ELEUTERIO	124,40	7	28,5	168,90
5	RODRÍGUEZ BORRALLO, EMILIO	95,40	13	13	121,40
6	RODRÍGUEZ GAMERO, SEGUNDO	93,60	21,50	9,50	125,60
7	PÉREZ LUCAS , DAVID	100,80	0	8	108,80

Segundo.- Finalizadas todas las pruebas y valorada la fase de concurso, el Tribunal procede a hacer pública la relación de personas aprobadas por orden de puntuación y se remite al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera la propuesta para el nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas en las plazas convocadas, a tenor de la Base Octava [1]de esta Convocatoria, a:

1Tras los trámites anteriores, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca. Podrá establecerse la superación del período de prueba que corresponda de acuerdo con la normativa laboral, con lo que se culmina el proceso y el trabajador adquirirá la condición de empleado público. Formalizado el contrato, deberá comunicarse a la oficina de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación. Asimismo, deberá informarse a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del contrato celebrado

1º CANDIL RANGEL, FRANCISCO

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma recurso de alzada en los términos que se expresan en la citada norma y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación, en su caso, a quienes participan.

En Badajoz, al día de la firma electrónica

Firmado por TRIGUERO LLERA MANUELA - DNI ***4132** el día 14/02/2024 con un certificado emitido por

La Secretaria del Tribunal

ANUNCIO EXPUESTO EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EL DÍA: